

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

*Decreto 101/2024, de 21 de mayo, por el que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente al Instituto Andaluz de la Mujer.*

El Acuerdo de la Comisión Negociadora del VII Convenio Colectivo del personal laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, suscrito con fecha 14 de noviembre de 2014, por el que se introducen modificaciones en el sistema de clasificación profesional, estableció en su cláusula quinta que el personal que desempeña los puestos de trabajo denominados Intérprete Informador adscritos al Instituto Andaluz de la Mujer desarrolla funciones clasificadas como propias de personal funcionario, en los términos previstos en la disposición transitoria segunda del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

En esos concretos puestos de trabajo, así determinados, no se producen nuevos ingresos de personal laboral fijo ni temporal, con la única excepción del acceso a la condición de laboral fijo derivado de una Oferta de Empleo Público anterior a la entrada en vigor de este acuerdo.

Así, en el ámbito del Instituto Andaluz de la Mujer, una vez que los puestos de trabajo de Intérprete Informador resultan vacantes y sin ocupación, se procede a su eliminación para la correlativa creación de puestos de trabajo adscritos a personal funcionario con funciones de atención a la ciudadanía.

Por ello, mediante la presente modificación de la relación de puestos de trabajo, a instancia del Instituto Andaluz de la Mujer, se procede a eliminar tres puestos de trabajo vacantes de adscripción a personal laboral de Informador/a y se procede a crear tres puestos de adscripción a personal funcionario de Auxiliar de Gestión de Atención a la Ciudadanía.

Según lo previsto en el artículo 37.1.c) del Estatuto Básico del Empleado Público, se han efectuado los trámites oportunos ante la representación de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía.

La Dirección General de Presupuestos ha informado favorablemente, desde el punto de vista económico financiero, esta modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía.

La presente modificación de la relación de puestos de trabajo no supone la ampliación de la plantilla presupuestaria de la Administración General de la Junta de Andalucía, en los términos previstos en los apartados 6 y 7 del artículo 26 de la Ley 12/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.2 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, a propuesta del Consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 21 de mayo de 2024,

#### D I S P O N G O

Artículo Único. Modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente al Instituto Andaluz de la Mujer.

00302353

La relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente al Instituto Andaluz de la Mujer, queda modificada en los términos indicados en el anexo.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de mayo de 2024

JUAN MANUEL MORENO BONILLA

Presidente de la Junta de Andalucía

JOSÉ ANTONIO NIETO BALLESTEROS

Consejero de Justicia, Administración Local  
y Función Pública

## ANEXO I

CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: INCLUSION SOCIAL, JUV, FAM E IGUALDAD / INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características		
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico		Exp		Titulación	Formación
										RFIDP	EUROS				
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN INST. ANDALUZ DE LA MUJER															
CENTRO DESTINO: CENTRO DE LA MUJER						ALMERIA									
-----															
AÑADIDOS															
	15350310 AUX. GESTIÓN ATENCIÓN CIUDADANÍA.....	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	8.815,68	1		ALMERIA CONTACTO HAB. MENOR.		
SUPRIMIDOS															
	3017110 INFORMADOR/A.....	1	L	PC,S		III		PER.INTERPR.E INFORM	00 XX---	4.330,32			ALMERIA CONTACTO HAB. MENOR.		
CENTRO DESTINO: CENTRO DE LA MUJER						CORDOBA									
-----															
AÑADIDOS															
	15350210 AUX. GESTIÓN ATENCIÓN CIUDADANÍA.....	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	8.815,68	1		CORDOBA CONTACTO HAB. MENOR.		
SUPRIMIDOS															
	3018910 INFORMADOR/A.....	1	L	PC,S		III		PER.INTERPR.E INFORM	00 XX---	4.330,32			CORDOBA CONTACTO HAB. MENOR.		
CENTRO DESTINO: CENTRO DE LA MUJER						SEVILLA									
-----															
AÑADIDOS															
	15350110 AUX. GESTIÓN ATENCIÓN CIUDADANÍA.....	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	8.815,68	1		SEVILLA CONTACTO HAB. MENOR.		
SUPRIMIDOS															
	4623920 INFORMADOR/A.....	1	L	S,PC		III		PER.INTERPR.E INFORM	00 XX---	4.330,32			SEVILLA CONTACTO HAB. MENOR.		

